

**ACTA N° 164, CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria, Juan Pablo Montero Ayala y Claudio Agostini González.

En representación del DTPM: Diego Puga y Michael Stefanic.

En representación del DTPR: Roberto Villalobos, Alan Sepúlveda y Felipe Sepúlveda.

Secretario Abogado del Panel: Ximena Betancour M.

LUGAR: DTPM (Moneda N°975, piso 6).

FECHA Y HORA: 29 de julio de 2019, a las 16:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (29 DE JULIO DE 2019)**

Temas a tratar:

1. Aprobación de Acta N° 163, correspondiente a la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 27 de junio de 2019.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.
4. Varios

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 16:00 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 163, la que se aprueba por unanimidad y se firma por los panelistas presentes.



2. Posteriormente los representantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, exponen los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 2.2 de la tabla, se expone una proyección sobre la situación financiera para el año 2019, considerando en detalle el impacto y la evolución de cada uno de los distintos factores relevantes.

El panelista señor Juan Enrique Coeymans indica que el subsidio a los estudiantes es un subsidio escolar, que no debiera cargarse al presupuesto del Ministerio de Transportes. Asimismo, manifiesta que tampoco se debiera cargar al Ministerio de Transportes los gastos por inversiones de la empresa Metro.

Los miembros del Panel hacen presente a los representantes de DTPM que la DIPRES debiera transferir al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones todos los recursos previstos en la Ley de Subsidios, que no son todos los que contempla la Ley de Presupuestos vigente, para así completar, en la Ley de Presupuestos, el faltante según la Ley de Subsidios.

Al respecto, el señor Diego Puga informa a los panelistas que la Ministra hizo una solicitud formal al Ministerio de Hacienda respecto de los \$15.839.229 miles, mediante oficio. Se compromete a hacer llegar al Panel copia de dicha petición, para que tome conocimiento.

3. Respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde efectuar un ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

El Panel plantea la necesidad de revisar la estructura tarifaria para mejorar los incentivos tarifarios del sistema. Ante la solicitud, los representantes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones propusieron una sesión extraordinaria, a mediados de agosto de 2019, para su revisión. Esto es aceptado por el Panel.

4. Finalmente, en el punto Varios de la tabla, los panelistas consultan a los representantes del DTPM en qué estado se encuentra la elaboración y tramitación de las bases de licitación del sistema de transporte público.

Sobre el particular, el señor Diego Puga señaló que las bases de licitación relativas a la flota de buses, se ingresaron a la Contraloría General de la República para su examen de legalidad, sin embargo, debieron ser retiradas del Ente Contralor, debido a que hicieron observaciones de carácter formal, pero se está trabajando en subsanarlas, a fin de reingresarlas a la brevedad posible.



Y en cuanto a las bases de licitación relativas a la operación de vías, el señor Puga informó que se encuentran en trámite en el Ministerio de Hacienda, y que esperan ingresarlas a control de legalidad a la Contraloría General de la República en el mes de octubre próximo.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 17:30 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



CLAUDIO AGOSTINI GONZÁLEZ
Integrante titular Panel de Expertos Ley N° 20.378